

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de abril de 2020.

**No. 32**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0705/2020 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción XIV y se adiciona una XV, al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1945

-0-

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0706/2020 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1946

-0-

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se extienden temporalmente los efectos legales del diverso por el que se emiten acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por COVID-19.

Pág. 1948

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 062/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual se aprobó la "Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Aldama, Visión 2040".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 063/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, mediante el cual se autoriza la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial, urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del cien por ciento para aplicarse durante el periodo del 04 de mayo al 30 de junio de 2020.

Pág. 1953

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-013-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1956

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-018-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1957

-0-

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se crean los Lineamientos para la Aplicación del Programa Alimentario y de Apoyos Emergentes para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la suspensión del cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría.

Pág. 1958

-0-

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo, por el que se ordena la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

Pág. 1960

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1963

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 1964

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 1965

-0-

### **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo por el que se extiende la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

Pág. 1966

-0-

### **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

ACUERDO N° 01/2020 de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua por el que se crea, como Mecanismo Alternativo de la Inspección, el requerimiento de información ante emergencia sanitaria y acta circunstanciada de hechos, cuyo objeto es comprobar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor que deriva de la expansión del COVID-19.

Pág. 1968

-0-

### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos, establecida en el similar publicado el día 28 de marzo de 2020.

Pág. 1971

-0-

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Secretaría	<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>
Dirección	_____
Departamento	<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

Chihuahua, Chih., 16 de abril del 2020.

**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2, 8 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que por Acuerdo de fecha veintiocho de marzo dos mil veinte, el suscrito, determine suspender el computo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desde el 28 de marzo hasta el 19 de abril del año 2020 como medida necesaria para para evitar la propagación del virus COVID-19 (coronavirus) y proteger el derecho humano a la salud de todas los Gobernados, así como para dar certidumbre jurídica a los procedimientos administrativos en materia ambiental.

**SEGUNDO.-** Que el diecinueve de marzo de dos mil veinte, en su primera sesión extraordinaria, el Consejo de Salubridad General, como máxima autoridad sanitaria a nivel nacional, decretó que la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19 (coronavirus), es una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que la Secretaría de Salud establecería las medidas necesarias para la prevención y control de dicha epidemia.

**TERCERO.-** Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 (coronavirus).

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior y toda vez que la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 (coronavirus) persiste hasta este momento, en concordancia con lo determinado por la autoridad sanitaria del País he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se proroga la suspensión del cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desde el veinte de abril al cinco de mayo de dos mil veinte, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales, reanudado labores el día seis de mayo de dos mil veinte.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**

  
**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**